



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0984-2024-UNAP

Iquitos, 11 de octubre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0230-2024-OCRI-UNAP, presentado el 3 de octubre de 2024, por el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Henry Vladimir Delgado Wong, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Ayacucho del 26 al 28 de noviembre de 2024, con la finalidad de participar en la reunión de trabajo de los Coordinadores de la Red Peruana de Universidades (RPU), que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y a solicitud del jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, es procedente emitir el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Ayacucho del 26 al 28 de noviembre de 2024**, de don **Henry Vladimir Delgado Wong**, jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Henry Vladimir Delgado Wong**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/Ayacucho y viceversa y tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Henry Vladimir Delgado Wong**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL